

Expediente: **457/05**

Carátula: **SEGOVIA DOMINGO ALBERTO Y OTROS C/ LEGUMBRES SACIFIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MALMIERCA, JORGE-POR DERECHO PROPIO

20235651409 - ACUÑA, HUGO DONATO-ACTOR

20235651409 - CABRERA, MARIO ROBERTO-ACTOR

20235651409 - PAVON, FLORENCIO OLIVIO-ACTOR

900000000000 - PEREZ, ANTONIO MAURICIO-ACTOR

20235651409 - SEGOVIA, DOMINGO ALBERTO-ACTOR

20224148934 - PROAGRO S.R.L., -DEMANDADO

20127346357 - LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A., -DEMANDADO

20222639272 - DERRACHE, DINO-POR DERECHO PROPIO

27249810385 - RAMIREZ, CLAUDIA JULIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 457/05



H105025214440

REF: SEGOVIA DOMINGO ALBERTO Y OTROS c/ LEGUMBRES SACIFIA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 457/05.-

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2024.-

Proveyendo la presentación del 01/8/2024:

1. Agrego y tengo presente la constancia de negativas de deudor alimentarios y constancia de Afip que acompaño en esta providencia.-

2. Atento a las constancias de la causa cabe aclarar:

a. Al letrado Marcelo Henoc Fenik se le regularon honorarios por dos incidencias a cargo de la parte actora las que a la fecha ascienden a la suma de \$81.500,00 . Que mediante presentación de fecha 27/6/2024 los actores otorgan conformidad con la disponibilidad de los fondos solicitada por el letrado antes mencionado , atento a ello resultan :

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de \$6.520,00

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de \$8.150,00

El 21% en concepto de IVA asciende a la suma de \$17.115,00

b. Aclarado lo anterior, y atento a la conformidad expresada por los actores corresponde, una vez **firme la presente**, librar orden de pago a favor del letrado Fenik Marcelo Henoc CUIT:20-12.734.635-7 por la suma de \$74.980,00 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados

actualizados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j") más \$17.115,00 en concepto de IVA.

c. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas**; y de las sumas de dinero depositadas en la **Cuenta Judicial N° 562209560095781** perteneciente al presente expediente:

I. Transfiera la suma total de \$92.095,00, suma que comprende \$74.980,00 arriba mencionada en concepto de pago por honorarios profesionales regulados actualizados una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j" más \$17.115,00 en concepto de IVA , al Banco Santander S.A, Suc. 069, CBU 0720069488000003013018 siempre y cuando su titular sea Dr. Fenik Marcelo Henoc CUIT:20-12.734.635-7.-

II. Transfiera el monto de \$14.670,00 en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente al letrado Fenik Marcelo Henoc CUIT:20-12.734.635-7 a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

3. Procedo a notificar la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GOF457/05

Actuación firmada en fecha 08/08/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.